



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

762*Elevación a definitiva de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2016*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016, por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial publicado en el BOIB n° 181, de 12 de Diciembre de 2015, se hace público lo siguiente:

El resumen por capítulos de los diferentes presupuestos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Impuestos directos	986.000,00
2	Impuestos indirectos	60.000,00
3	Tasas y otros ingresos	486.251,00
4	Transferencias corrientes	401.000,00
5	Ingresos patrimoniales	10.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	114.428,09
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS:	2.057.679,09

GASTOS

Capítulos	DENOMINACIÓN	Euros
1	Gastos de personal	614.431,09
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	976.173,00
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	98.147,00
5	Inversiones reales	133.022,55
6	Transferencias de capital	0,00
7	Activos financieros	0,00
8	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS:	1.822.023,64



**PLANTILLA****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

	GRUP	PLAZAS	VACANTES
1. HABILITACION DE CARACTER GENERAL			
1.1 Secretario - Interventor	A1	1	--
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			--
SUBESCALA ADMINISTRATIVA			--
Administrativa	C1	2	--
2.3 SUBESCALA ADMINISTRACIÓN			--
Auxiliar Administrativa	C2	1	--

B) ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL

- Policía Local	C1	1	--
- Policía Local	C1	2	2

C) PERSONAL LABORAL

Trabajadora social (jornada parcial, 20 horas)	A2	1	--
Trabajadora familiar	C2	1	--
Limpieza	AP	2	--
Oficial 1º servicios y mantenimiento	C2	1	--
Auxiliar mantenimiento	C2	1	--
Oficial 1º Mantenimiento	C2	1	--
Administrativa	C1	1	--
Controladores servicio ORA (Temporales)	C2	2	2
Bibliotecaria	C2	1	1
Responsable oficina turismo	C2	1	1

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente Presupuesto se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOIB.

Deiá, 11 de enero de 2016.

La Alcaldesa,
Magdalena López Vallespir

